

HECHO ESENCIAL

SIPSA Sociedad Anónima
REGISTRO DE VALORES N° 316

Santiago, 30 de agosto de 2014

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente de Valores y Seguros
Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449 – Piso 12
Presente

Ref.: Comunica corrección del precio a pagar por acción a los accionistas que ejerzan el Derecho a Retiro.

De nuestra consideración:

De conformidad a lo dispuesto por los artículos 9 y 10 de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores y el artículo 63 de la Ley N° 18.046, sobre Sociedades Anónimas ("LSA"), así como a lo instruido por esa Superintendencia en la Sección II de la Norma de Carácter General N° 30 y en las Circulares N° 614 y 1.737, informo a usted, en calidad de Hecho Esencial, lo siguiente:

Con fecha 18 de agosto de 2014, SIPSA SOCIEDAD ANÓNIMA ("SIPSA" o la "Sociedad") efectuó una presentación a esa Superintendencia acerca de la definición de patrimonio de balance que es válida para utilizar como base para el cálculo del valor libro a pagar por las acciones ("Valor de Retiro" o el "Precio de Retiro") en virtud del derecho a retiro ejercido por los accionistas disidentes a los acuerdos adoptados en la junta extraordinaria de accionistas celebrada con fecha 31 de julio de 2014 (la "Junta").

Mediante Oficio Ordinario N° 23351 de fecha 29 de agosto de 2014 (el “Oficio”) esa Superintendencia confirmó la fórmula de cálculo para la determinación del Valor de Retiro en el sentido que, el precio a pagar por la sociedad a los accionistas disidentes que ejerzan su derecho a retiro debe ser calculado sobre el “Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora”.

El directorio de SIPSA (el “Directorio”), en sesión celebrada con fecha 30 de agosto de 2014, acordó por unanimidad de los directores, corregir el precio por acción que se pagará a los accionistas disidentes que hayan manifestado su intención de ejercer su derecho a retiro, determinando que dicho precio es de \$273,48139 (doscientos setenta y tres coma cuatro ocho uno tres nueve pesos por acción).

Por tanto, en virtud de la presentación efectuada por la Sociedad, como del Oficio de repuesta a la presentación y a lo acordado por el Directorio, se informa como hecho esencial lo siguiente, para los efectos del derecho a retiro que se generó por los acuerdos adoptados en la Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 31 de julio pasado:

En razón que las acciones de SIPSA no tienen presencia bursátil, y de conformidad a lo dispuesto en el número 4 del artículo 132 como en el artículo 130 del Reglamento de la LSA, el Precio de Retiro que corresponde pagar a los accionistas disidentes que hayan manifestado su intención de ejercer este derecho, asciende al valor de libros de las acciones de SIPSA, determinado mediante la división del Patrimonio Atribuible a los Propietarios de la Controladora por el número total de las acciones suscritas y pagadas de la Sociedad que alcanza a 134.909.523. Teniendo como base las cifras del balance de la última FECU al 31 de marzo de 2014, el valor de libros de las acciones de SIPSA, convertido a pesos, moneda de curso legal, y reajustado conforme a la variación de la Unidad de Fomento entre la fecha de cierre de dicho balance y la fecha de la Junta, el Valor de Retiro a pagar a los accionistas disidentes que hagan efectivo este derecho asciende a \$273,48139 (doscientos setenta y tres coma cuatro ocho uno tres nueve pesos) por cada acción de SIPSA.

Lo anterior se informará a los accionistas disidentes que hayan manifestado su intención de hacer efectivo su derecho a retiro a la brevedad posible, mediante una publicación en el diario “El Mercurio” de Santiago, y por medio de carta certificada dirigida a cada uno de ellos al domicilio registrado en la Sociedad.

Tanto en el aviso como en la carta se indicará que, conforme al inciso final del artículo 129 del Reglamento de la LSA, el accionista disidente podrá renunciar a hacer efectivo su derecho a retiro hasta antes que la sociedad le efectúe el pago.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



José Antonio Sastre Galdames
Gerente General
SIPSA Sociedad Anónima

c.c:

- Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores.-
- Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores.-
- Bolsa de Corredores, Bolsa de Valores.-